

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO 11 JUL 2008 165.428-P-08 MESA DE ENTRADAS

Córdoba 501 – 2000 ROSARIO Telefax: 00 54 (341) 4106322/3

Tel.: 4106346/93

miatello@concejorosario.gov.ar www.concejorosario.gov.ar

VISTO:

La inquietud presentada por vecinos e instituciones del barrio Ludueña, entre ellas el Centro Comunitario Juan Domingo Perón, la Asociación Vecinal Ludueña Norte y Moreno, la Cooperativa de Vivienda Urquiza y Solis y la Asociación Civil Barrio Ludueña, respecto a la necesidad de crear un espacio público en la zona, y al mismo emplazarse el nombre de un médico fallecido quien desarrolló tareas comunitarias en distintas entidades de la ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que la nota de referencia transmite la necesidad de contar con otro espacio verde parquizado y equipado como plaza pública en la zona,

Que la preocupación de los vecinos y de las instituciones, radica en la importancia de poder transformar focos infecciones y de acumulación de basura, en lugares públicos que sean ocupados por los niños, adolescentes, ancianos, recreando espacios de encuentro, recreación y desarrollo de vínculos familiares y amistosos,

Que el municipio, mediante el área correspondiente de Parques y Paseos o la que corresponda, podría colocar el mobiliario urbano mínimo para que allí se instituya una plaza pública,

Que además de la propuesta de creación un espacio público verde y parquizado, los firmantes solicitan que el mismo lleve el nombre de Dr. Carlos Sacilotto,

Que el profesional odontólogo mencionado, llevó a cabo un sin número de actividades y proyectos comunitarios de atención de la salud bucal, colaborando con las instituciones solicitantes y otras del barrio y la ciudad,

Que el Dr. Sacilotto desarrolló una vasta labor profesional, pública y social en materia de salud bucal, destacándose su actuación en instituciones públicas del gobierno provincial del área odontológico, como así también su participación en entidades gremiales, profesionales y académicas en la materia.

Que en los dos efectores de salud provinciales de Rosario, como lo son el Hospital Provincial del Centenario, y el popularmente llamado Hospital



Provincial, el Dr. Sacilotto es conocido por su compromiso con la salud pública y la atención bucal de los sectores que menos tienen,

Que fue organizador y expositor de importantes congresos y encuentros de salud, además de docente universitario de cátedras vinculadas a la odontología,

Que según el Artículo N° 2 de la Ordenanza N° 4.473/98 y modificatorias, se establece que para la nomenclatura de calles, plazas y paseos, se deberá contar con la aprobación de los dos tercios de votos si las personas viven o el acontecimiento es actual; por lo cual para este caso correspondería ello, ya que el Dr. Sacilotto ha fallecido hace dos años,

Por ello,

El Concejal abajo firmante presenta el siguiente proyecto de:

ORDENANZA:

Artículo 1°: Créase por la presente, la Plaza "Dr. Carlos Sacilotto", en el terreno propiedad municipal ubicado entre las calles Federico de la Barra, Campbell, Rafaela y Casilda, Sección 15 del Distrito Noroeste, el cual figura actualmente sin número de manzana y gráfico (ver anexo único).

Artículo 2°: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo, que por intermedio de las reparticiones correspondientes, realice las mejoras de infraestructura necesarias para el emplazamiento de juegos, bancos, arbolado público, y también un monolito con la placa identificatoria "Plaza Dr. Carlos Sacilotto".

Artículo 3°: Comuníquese a la Intendencia con sus considerándos; publíquese y agréguese al D.M.

Antesalas, 10 de Julio de 2008.-